

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 10 JUN. 1987

VISTO la nota presentada por el Director a cargo, de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas, Dn. Santiago REYES; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia para poder adquirir discos compactos para la discoteca de la Radio, en virtud de que cuentan con magros presupuestos que no le permiten actualizarlo.

Que sin lugar a dudas, esta Radio Nacional cumple una función sumamente importante en relación a la difusión de la música nacional en todo su radio de influencia, zonas rurales e intercambio con otras emisoras patagónicas, dándole así carácter de reafirmación de la soberanía en estas tierras australes.

Que esta Presidencia colabora en forma permanente con los hechos culturales y sociales de esta Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABÓNESE en carácter de subsidio, la factura B N° 0002-00005609 de CRAZY Disquería, de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 458,00) por la adquisición de 20 discos compactos donados a LRA 10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestarios correspondientes.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 100 197.-

